



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 47-189-31-03-001-2017-00081-00
EJECUTANTE: PAOLA QUINTERO BALLESTAS
EJECUTADO: LAURA MARÍA y MARIAGNE ORTIZ HASBUN, y OSCAR DE JESUS
OROZCO ACOSTA**

VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En vista de que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada y se encuentra ajustada a los lineamientos legales, apruébese en su integridad conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 051 DE 2023
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f645a36f10a8d4ec744f52fc11668e239b8c519d977895ca33ce94743b5566fd**

Documento generado en 24/11/2023 12:16:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>